

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
<i>Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones</i> Consejero técnico, nivel 28, 80.272 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en Areas de Gestión de Personal de Instituciones Sanitarias.
SERVICIOS PERIFÉRICOS <i>Dirección Comisionada de Sanidad y Consumo en Galicia</i> Jefe de Sección, Escala A, nivel 24. La Coruña.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B.	Licenciados en Derecho. Experiencia en puestos de trabajo de Administración Sanitaria.
<i>Instituto Nacional de la Salud</i> Director provincial de Albacete, nivel 27.	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	-

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

24 *ORDEN de 29 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo

que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, o en el 15.1.c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

ANEXO

AE: «Administración del Estado». Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Admón. Pública	Grupo	Localidad	Otros requisitos
GABINETE DEL MINISTRO							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30.	1	14	63.912	AE	C/D	Madrid.	-
SUBSECRETARÍA							
<i>Unidad de Apoyo</i>							
Consejero Técnico de Organización.	1	28	789.360	AE	A	Madrid.	-
<i>Servicio Jurídico</i>							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30.	1	14	63.912	AE	C/D	Madrid.	-
<i>Secretaría Ejecutiva del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía</i>							
Jefe adjunto Secretaría-Subsecretario o asimilado.	1	18	158.412	AE	C/D	Madrid.	Dominio de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en Secretaría de Dirección y conocimiento en tratamiento de textos.
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS							
<i>Subdirección General de Publicaciones</i>							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30.	1	14	63.912	AE	C/D	Madrid.	Dominio de taquigrafía.
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO							
Jefe del Departamento de Programación Editorial.	1	28	963.264	AE	A	Madrid.	Experiencia en gestión editorial, análisis jurídico y preparación de textos legales.